



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - COMFIS  
RESOLUCION No. 059 - 2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD CENTRO E.S.E. ,  
MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA  
VIGENCIA 2023"

El Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal de Santiago de Cali "COMFIS", en uso de sus facultades y en especial las que le confiere el numeral 5 del artículo 18 del Acuerdo 0438 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 0438 de Mayo 24 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", determina:

"ARTICULO 18. FUNCIONES DEL CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL MUNICIPAL - COMFIS. Son funciones del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal -COMFIS, en materia financiera y presupuestal las siguientes: (...) 5. Aprobar y modificar mediante acto administrativo los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia fiscal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, Empresas Sociales del Estado y demás entidades que independiente de su naturaleza jurídica, su régimen jurídico sea las de una EICE del orden Municipal, previa presentación por parte del titular de la entidad respectiva.(...)"

"ARTÍCULO 225. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS o quien este delegue, será de los Gerentes, presidentes o Directores (...)."

"ARTÍCULO 226: MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS. (...) Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS o quien este delegue, previa aprobación de las juntas o consejos directivos. Las adiciones presupuestales requerirán de la certificación expedida por el contador o tesorero de la entidad, que garantice la existencia de recursos.(...)"

Que el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal - COMFIS, mediante la Resolución No.068-2022 de Diciembre 22 de 2022, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos o de Apropriaciones de la Red de Salud Centro E.S.E. para la vigencia 2023.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - COMFIS  
RESOLUCION No. 059 - 2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD CENTRO E.S.E. ,  
MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA  
VIGENCIA 2023"

Que Mediante radicado No. 202341730102030682 del 23 de octubre del 2023, al cual se le dio alcance mediante radicado 202341730102054632 de fecha octubre 25 de 2023, el subgerente de la Red Salud Centro, Doctor José Javier. Sandoval Prieto, solicita al COMFIS, adición presupuestal aprobada por la junta directiva, por un valor de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2,644,601,777), teniendo como fundamento los siguientes considerandos:

Que la Red de Salud Centro, ha presentado un presupuesto definitivo a septiembre de 2023 por concepto de "Proyectos SSMP" por valor de CUATRO MILSEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$4,685,954,091). Hasta la fecha, la Red de Salud Centro ha suscrito contratos interadministrativos con la Secretaria de Salud Publica Distrital por un valor total de CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES MILLONES CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$4,923,113,691). Superando el presupuesto por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$237,159,600).

OBSERVACIÓN DEL CONTRATO	NUMERO DE CONTRATO	VALOR
PIC - S IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCION DE LA CONVIVENCIA, EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y EL ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS CON PERSPECTIVA DE GENERO EN SANTIAGO DE CALI	4145.010.27.1.0006 2023	\$ 1.228.862.521
COMUNAS "FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD - RBC EN LA COMUNA 11 DE SANTIAGO DE CALI	4145.010.27.1.0010 2023	\$ 162.129.096
PIC - JOVENES Y PRACTICAS SALUDABLES	4145.010.27.1.0016 2023	\$ 1.085.283.378
ADICION PIC - JOVENES Y PRACTICAS SALUDABLES	4145.010.27.1.0016 2023	\$ 237.159.600
MEJORAMIENTO DE PRACTICAS DE VIDA SALUDABLE EN ENTORNOS COTIDIANOS DE SANTIAGO DE CALI, CON FICHA BP. 26003409	4145.010.27.1.0026 2023	\$ 1.000.000.000
VACUNACION NO PAI	4145.010.27.1.0034 2023	\$ 992.847.828
FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL EN EL MARCO DEL MODELO COMUNITARIO EN SANTIAGO DE CALI BP-26003087	4145.010.27.1.0014-2023	\$ 216.831.268
TOTAL CONTRATADO		\$ 4.923.113.691
TOTAL PRESUPUESTADO		\$ 4.685.954.091
VALOR ADICIONAR		\$ 237.159.600



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - COMFIS  
RESOLUCION No. 059 - 2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD CENTRO E.S.E. ,  
MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA  
VIGENCIA 2023"

Que del 01 de enero al 30 de septiembre del 2023, se registraron ingresos a la Caja y bancos por un total de CINCO MIL QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$5,516,397,584) como resultado de la recuperación de Cartera de Vigencias anteriores, de los cuales se tiene apropiado en el presupuesto de ingresos de la vigencia 2023 la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$3,240,059,207)

Que conforme a lo anterior se requiere incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023, la suma de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2,276,338,377).

Que en la Red de Salud Centro E.S.E., del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023, se registraron ingresos en la cuenta de Caja y Bancos por otros conceptos, siendo el 99.9% del total correspondiente a una indemnización proveniente de una póliza de reposición de daños en Equipos Biomédicos. Este ingreso es por la suma de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$131,103,800). El anterior ingreso no se encuentra aforado en el presupuesto de la vigencia 2023, por lo cual se requiere sea adicionado

De acuerdo con la consideraciones anteriores, la Red de Salud Centro E.S.E., requiere adicionar en el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2023 el valor de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2,644,601,777) de la siguiente manera:

Ingresos y gastos para incorporar a la Red de Salud Centro E.S.E	
DETALLE	Valor
Mayor valor de recaudo en cartera de vigencias anteriores	\$ 2.276.338.377
Proyectos SSPM	\$ 237.159.600
Mayor valor de recaudo en Otros ingresos	\$ 131.103.800
Total Adición	\$ 2.644.601.777

*[Handwritten signature]*



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA ECONOMICA Y FISCAL - COMFIS  
RESOLUCION No. 059 - 2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD CENTRO E.S.E. ,  
MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA  
VIGENCIA 2023"

Que la anterior solicitud de adición presupuestal por valor de \$2,644,601,777, fue aprobado por la Junta Directiva de la Red de Salud Centro E.S.E. Mediante el acuerdo No. 1.02.56.2023 del 20 de octubre del 2023, teniendo como soporte para la adición copia de certificados suscritos por Contador y Revisor Fiscal de la Red de Salud Centro E.S.E por concepto de Recuperación de Cartera de vigencias anteriores, copia del complemento del contrato (Adición-Prorroga), CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) No. 3500202787 del 17 de agosto de 2023, expedido por el Grupo Financiero de la secretaria de Salud Publica del Distrito Especial de Santiago de Cali.

Que los anteriores recursos solicitan que sean adicionados en el ingreso y en el gasto asi:

ADICIÓN INGRESO		
ADICIÓN		
CODIGO	RUBRO	VALOR
1	INGRESOS	\$ 2.644.601.777
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 2.513.497.977
1.2	Recursos de Capital	\$ 131.103.800

Fuente: Red de Salud del Centro E.S.E

ADICION EN ELGASTO

CODIGO	RUBRO	VALOR
2	GASTOS	2.644.601.777
2.1	Gastos de Funcionamiento	261.000.000
2.3	Gastos de Operación Comercial	2.383.601.777

Que la entidad certifica que tiene apropiado para gastos de mantenimiento el valor de TRES MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3,127,947,850), por lo tanto, el valor mencionado es superior al aforo del 5%; por lo cual no se hace necesario apropiar mas recursos en gastos de mantenimiento.

Que el COMFIS Municipal en el Acta 4131.020.1.13.067-2023 de la sesión de octubre 25 de 2023, consideró la solicitud de adición presentada por la Red de Salud Centro E.S.E. aprobando se realice la adición propuesta, autorizando la elaboración del acto administrativo correspondiente.

Y  
3



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA ECONOMICA Y FISCAL - COMFIS  
RESOLUCION No. 059 - 2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD CENTRO E.S.E. ,  
MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA  
VIGENCIA 2023"

Con fundamento en los anteriores considerandos, el COMFIS Municipal,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizase a la Red de Salud Centro E.S.E. adicionar el presupuesto de Ingresos de la vigencia 2023, así:

CÓDIGO	DETALLE		ADICIÓN
1	INGRESOS	\$	2.644.601.777
1.1	Ingresos Corrientes	\$	2.513.497.977
1.2	Recursos de Capital	\$	131.103.800

ARTICULO SEGUNDO: Autorizase a la Red de Salud Centro E.S.E. Adicionar el presupuesto de Gastos de la vigencia 2023, así:

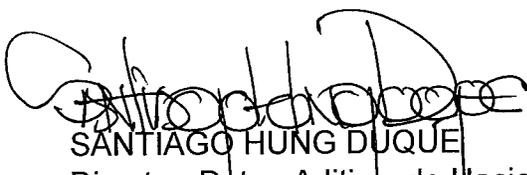
CÓDIGO	DETALLE		ADICIÓN
2	GASTOS		2.644.601.777
2.1	Gastos de Funcionamiento	\$	261.000.000
2.3	Gastos de Operación Comercial		2.383.601.777

ARTICULO TERCERO : La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Santiago de Cali a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

  
JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ  
Alcalde de Santiago de Cali  
Presidente COMFIS Municipal

  
SANTIAGO HUNG DUQUE  
Director Dpto. Aditivo. de Hacienda

  
PAULA ANDREA LOAIZA GIRALDO  
Subdirectora de Finanzas Públicas  
Secretario Técnico COMFIS Municipal

Proyectó/Elaboró: Lida Argenis Artunduaga Rodríguez - Contratista  
Revisó: Dra. María del Pilar Cano Sterling, Directora del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública  
Genes Larry Velasco Velasco - Asesor ( E )  
Amparo Cardona Echeverry - Contratista